

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131**MADRID NÚMERO 35****EDICTO**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que siguen en este Juzgado a instancias de doña Carmen Pinos Fernández, contra “Jama Restauración, Sociedad Limitada Laboral”, en reclamación por cantidad, registrado con el número 713 de 2011, se ha dictado sentencia del tenor que consta en la copia que se adjunta, que cuyo encabezamiento y fallos en el del tenor literal siguiente:

Sentencia número 520 de 2011

En Madrid, a 2 de diciembre de 2011.—Vistos por el ilustrísimo magistrado-juez de lo social del número 35, don José Antonio Capilla Bolaños, los presentes autos número D-713 de 2011, seguidos a instancias de doña Carmen Pinos Fernández, que comparece asistida del letrado don Nicolás Alonso Nieto, contra “Jama Restauración, Sociedad Limitada Laboral”, que no compareció al acto de juicio, en reclamación sobre cantidad, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda de cantidad formulada por doña Carmen Pinos Fernández, contra “Jama Restauración, Sociedad Limitada Laboral”, debo condenar y condeno a la demandada al pago a la actora de 1.191,41 euros que se incrementarán en un 10 por 100 de mora.

Se notifica esta sentencia a las partes advirtiéndole que la misma es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a “Jama Restauración, Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.019/11)